

ADM 17383/25

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2025”

RESOLUCIÓN N° 5-STJSL-SA-2025.-

San Luis, diecisiete de marzo de dos mil veinticinco.

VISTO: el Acuerdo N° 39-STJSL-SA-2025 que determina la conformación de un EQUIPO DE APOYO A LA GESTIÓN JUDICIAL para asistir a la Dirección de Coordinación Judicial y Administrativa dependiente de Procuración General, en el cumplimiento de las medidas dispuestas por Acuerdo N° 354-STJSL-SA-2024 y lo informado por Dirección de Recursos Humanos –actuación N° 27067984/25 del ADM 16660/24-, con intervención de la Sra. Ministra referente del Fuero Penal (Acuerdo N° 321-STJSL-SA-2024), resulta oportuno ampliar tal conformación.-

Por ello, dado lo previsto en el punto I del Acuerdo N° 251-STJSL-SA-2023, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE: I) AMPLIAR el Equipo de Apoyo a la Gestión Judicial, conformado por Acuerdo N° 39-STJSL-SA-2025, para asistir a la Dirección de Coordinación Judicial y Administrativa dependiente de Procuración General en el cumplimiento de las medidas dispuestas por Acuerdo N° 354-STJSL-SA-2024, incorporando a la agente BLANCO MYRIAM NATALIA, DNI N° 29.996.061 (Juzgado de Ejecución en lo Penal de la Primera Circunscripción Judicial).-

II) DETERMINAR que la incorporación dispuesta en el punto precedente sea a partir de la notificación de la presente Resolución, y en iguales condiciones que las dispuestas por Acuerdo N° 39-STJSL-SA-2025.-

III) DISPONER que por Secretaría Administrativa se agregue copia de la presente Resolución en el ADM 16660/24 y que vuelva el mismo a Dirección de Recursos Humanos para la continuidad del trámite, comunicaciones correspondientes y la publicación de esta Resolución en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por el Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita (Art. 104 inc. a apart. 4Ley N° IV-0086-2021).-